



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los miembros de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fueron turnados para su estudio, la iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, presentado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Una vez recibidos, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que nos confiere los artículos 121, Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, encargada de analizar y dictaminar la iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, desarrolló los trabajos conforme el procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivos**” los proyectos que expresan el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de mayo del 2022, El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit presentó ante la Coordinación de Registro Documental y Estadística Parlamentaria, de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a la Comisión de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- Que con fecha 11 de abril del 2022 se publicó en el Periódico Oficial el Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Deuda Publica del Estado de Nayarit, reforma que se realizó por diversos motivos, entre los que se encuentran generar adecuaciones normativas que buscan otorgar congruencia a la norma local con las disposiciones que derivan de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, siendo esta ultima la norma base para el control y seguimiento de la constitución de obligaciones financieras de los entes públicos.
- Señala que con las reformas se busca cuadrar la norma a supuestos que se encontraban sin sustento legal, como lo es la forma de proceder en los casos en que las Universidades Publicas tuvieran la necesidad de contratar obligaciones o reestructurar su deuda.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

- En la iniciativa describe que se realizó todo el proceso interno en la Universidad Autónoma de Nayarit, para poder solicitar a esta legislatura se autorice al Titular del Ejecutivo Estatal para que otorgue aval o garantía solidaria a la Universidad Autónoma de Nayarit para que le sea posible reestructurar el adeudo que tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- En la narración de la exposición de motivos de la iniciativa el rector de la Universidad Autónoma de Nayarit señala cuales son los antecedentes de la deuda que se pretende reestructurar, el procedimiento interno que ya se realizó, así como la cantidad y los términos en los que se realizará la reestructura, motivo por el cual solicita a esta Legislatura se autorice al Titular del Ejecutivo en los términos solicitados.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la presente iniciativa, se considera lo siguiente:

- Para todo país en vías de desarrollo, es conocido que el garantizar el derecho a la educación es un elemento indispensable para erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad de su población, por ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, señala en su objetivo 4 "Educación de Calidad", garantizar entre sus países miembros, una

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.¹

- Para estar en condiciones de contribuir al alcance de los objetivos y metas de la Agenda 2030, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), ha señalado la importancia de reforzar el papel que cumplen las Universidades e Instituciones de Educación Superior en el desarrollo económico y social de los países, razón por la cual, la ANUIES ha planteado la necesidad de implementar políticas de financiamiento a dichas instituciones de educación superior, bajo los principios de institucionalización, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad y reconocimiento al desempeño institucional.²
- En el Congreso del Estado, estamos conscientes de que la educación media superior y superior constituye un factor estratégico para detonar el desarrollo económico, social y cultural en Nayarit, ya que, al apostarle a la formación de las y los nayaritas generando capital humano altamente calificado, e invirtiendo en la investigación científica y la difusión del conocimiento, estaremos en aptitud de generar mejores condiciones competitivas en el mercado nacional e internacional, distribuyendo la riqueza y conformando una sociedad más justa y equitativa.

¹ Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, consultable en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>.

² Visión y Acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México, consultable en http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

- Asimismo, estamos conscientes de la responsabilidad compartida que tenemos Federación y Estado, para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el correspondiente a la educación de calidad; por lo que reconocemos que tanto las autoridades federales, estatales y municipales, tenemos el deber, en términos de los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, fracción XIII, numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de garantizar el derecho humano a la educación.
- En ese tenor, consideramos de alta prioridad el asegurar que nuestras Universidades Públicas en el Estado, cuenten con estabilidad financiera a efecto de asegurar a generaciones futuras el ejercicio a una educación media superior y superior, puesto que si bien en México y en Nayarit se cuenta con instituciones educativas robustas y de alto rendimiento académico, también es cierto que existen problemas estructurales significativos, particularmente en materia presupuestaria y de financiamiento.
- En Nayarit, la máxima casa de estudios a nivel medio superior y superior es la Universidad Autónoma de Nayarit, la cual en términos de su Ley Orgánica, se encuentra dotada de autonomía para gobernarse, así como de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objeto el impartir educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales,

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.³

- La crisis económica de Universidades Públicas en nuestro país, es un problema que no es ajeno a nuestra máxima casa de estudios, pues en los últimos años la Universidad Autónoma de Nayarit ha sido el foco de atención debido a los graves problemas financieros que año con año impactan directamente en el pago de salarios de docentes y personal administrativo universitario, dirigiendo esto a reiteradas declaraciones de huelga, que terminan impactando directamente en la educación de las y los nayaritas.
- Por ello, resulta importante precisar que, la deuda pública no es ni buena ni mala, es un instrumento de financiamiento que bien utilizado puede detonar la inversión, desarrollo económico y bienestar para las personas. Mal empleada puede comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas, la operación del Gobierno y la provisión de servicios a la población⁴, por lo cual, debe haber un ejercicio responsable de la misma.
- En ese tenor, ateniendo a la concurrencia que tienen Federación, Estados y Municipios, para garantizar el derecho a la educación que señala la Ley General de Educación Superior⁵, le corresponde al Poder Ejecutivo del Estado concurrir

³ Artículos 1, 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, consultable en <https://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/compilacion/leyesOrganicas/organica-uan.pdf>

⁴ Consultado en: <https://imco.org.mx/lo-que-debes-saber-sobre-la-deuda-publica-de-estados-y-municipios/#:~:text=La%20deuda%20p%C3%BAblica%20son%20cr%C3%A9ditos,pago%20y%20condiciones%20de%20contrataci%C3%B3n.>

⁵ Artículo 62 de la Ley General de Educación Superior, consultable en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

en el cumplimiento progresivo del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad, lo cual viene alineado a la necesidad de medidas y acciones dentro del contexto financiero de las instituciones universitarias, para con ello contribuir no solo con la dotación de recursos para el cumplimiento de sus fines, sino también para garantizar su viabilidad financiera.

- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, para el manejo sostenible de sus finanzas públicas.
- La Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit regula las bases y requisitos para la contratación y control de los financiamientos y obligaciones constitutivos de deuda pública, estableciendo a su vez, los criterios a los que deberán someterse los Entes Públicos, entre los cuales, se incluyó de manera expresa a las Universidades Públicas con el último proceso legislativo, en el que se reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento, lo cual implicó que para estar en condiciones de contratar cualquier financiamiento u obligación, estas deberán ajustarse a los términos previstos en la citada Ley, entre los cuales se encuentra la obtención formal del aval del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- Al respecto, de conformidad con los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, los entes públicos solo podrán contraer

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas **y a refinanciamiento o reestructura**, incluyendo aquellos gastos relacionados con la contratación de dichas obligaciones y financiamientos, por lo cual, se encuentra dentro de este último supuesto.

- La iniciativa en estudio encuentra sustento jurídico en la última reforma que se realizó en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, la cual fue publicada el 11 de abril de 2022 en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, en específico en los siguientes postulados:
- En el artículo 2º fracción VIII reconoce de manera expresa a las universidades públicas como parte de los entes públicos para efecto de dicha ley, fracción que transcribo textualmente:

*“VIII. **Entes Públicos:** El Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los organismos autónomos del Estado y sus Municipios; **las Universidades Públicas**, los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales, las Empresas de Participación Estatal o Municipal Mayoritaria y fideicomisos públicos paraestatales o paramunicipales o cualquier otro ente sobre el que el Estado y sus Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones;”*

- El Capítulo Segundo denominado *“De las facultades y obligaciones de los órganos en materia de deuda pública”* establece en la fracción V del artículo 5º que le corresponde al Congreso del Estado lo siguiente:

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

“V. Autorizar al Ejecutivo del Estado para que otorgue aval o garantía a los financiamientos u obligaciones constitutivos de deuda pública de sus Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Fideicomisos Locales, Universidades Públicas y de los Municipios;”

- En el diverso artículo 6 fracciones III, IV y XIII del mismo capítulo segundo, que le corresponde al Ejecutivo del Estado lo siguiente:

“III. Otorgar en su caso y previa autorización de la legislatura local, el aval o garantía para los financiamientos u obligaciones a favor de las Universidades Públicas, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos locales y de los Municipios;

IV. Previa autorización del Congreso del Estado, llevar a cabo la afectación de las participaciones federales que corresponden al Estado, como garantía o fuente de pago de los financiamientos u obligaciones contraídos por las Universidades Públicas, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos locales, así como de los Municipios, en términos de las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables;”

XIII. Determinar la viabilidad del otorgamiento de aval para las Universidades Públicas, los Municipios y las Entidades Paraestatales;”

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

- Por su parte, en los artículos 27, 28, así como el artículo 29 BIS de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, se establece un procedimiento a seguir para que la Universidad Autónoma de Nayarit pueda solicitar la intervención del ejecutivo estatal para realizar la reestructuración de la deuda pública que para el caso concreto tiene con la el Grupo Financiero Banorte, los cuales se cumplen toda vez que el titular del Poder Ejecutivo del Estado está solicitando en este acto la autorización de dicho aval ante esta institución parlamentaria.
- De tal suerte, conforme a la última reforma a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, se establece la facultad al titular del Ejecutivo del Estado para otorgar aval o garantía para los financiamientos y obligaciones que se pretendan contratar a favor de las Universidades Públicas, siempre y cuando este último cuente con la autorización del Congreso del Estado, con lo cual, este H. Congreso del Estado.
- Es por ello que, esta Comisión concuerda con lo expuesto en la iniciativa de Decreto que se estudia, puesto que es necesario contribuir con la máxima casa de estudios del Estado para el mejoramiento de su situación financiera a través de las diversas acciones jurídicas, políticas y administrativas que le permitan llegar a un balance presupuestario, y con ello, estar en las mejores condiciones para seguir prestando sus servicios académicos a las generaciones presentes y futuras.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

- Finalmente, el diputado Pablo Montoya de la Rosa realizó una reserva en lo particular en la que propuso la modificación de la redacción del artículo tercero transitorio, el cual se fue aprobado por las y los integrantes de esta Comisión.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

V. RESOLUTIVO

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

PROYECTO DE DECRETO

QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT PARA CONSTITUIRSE COMO AVAL O GARANTE SOLIDARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT EN LA REESTRUCTURACIÓN DEL ADEUDO QUE ESTA TIENE CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se constituya como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hasta por el monto de \$148,809,521.00 (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos nueve mil quinientos veintiún pesos 00/100 m.n.) más intereses y comisiones que en su caso se pacten.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que afecte como garantía a favor del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Gobierno del Estado de Nayarit.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

ARTÍCULO TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado deberá inscribir el presente Decreto en el Registro Público Único en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fines declarativos e informativos, quedando autorizada la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit para esto último.

Asimismo, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO CUARTO.- Para los efectos señalados en los artículos anteriores el Poder Ejecutivo del Estado deberá celebrar convenio con la Universidad Autónoma de Nayarit, donde se establecerá la forma, términos y condiciones de recuperación en caso de que el Ejecutivo del Estado pague como avalista de esta.

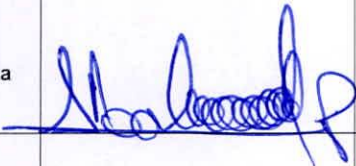
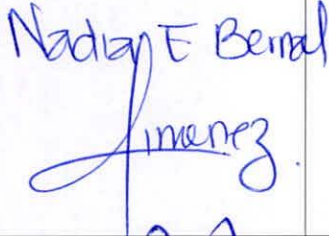
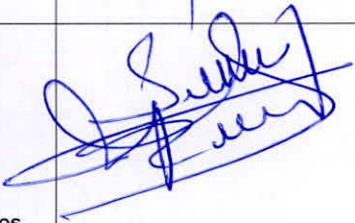
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. Pablo Montoya de la Rosa Vicepresidente			
 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez Secretaria			
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vocal			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para constituirse como aval o garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit en la reestructuración del adeudo que esta tiene con el Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Laura Paola Monts Ruiz Vocal			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Vocal			